

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 58926

Ref. Expediente N° NC2021/0008267

Por la cual se deniega una Patente de Invención

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 24 de junio de 2021 con el N° NC2021/0008267, por WESCO EQUITY CORPORATION, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “FIJACIÓN DE UNA FUNDA DE TELA A UN CABLE DE COMUNICACIÓN”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2020/013590 del 15 de enero de 2020.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 934 el 30 de julio de 2021, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 2489 de 17 de febrero de 2023, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante, mediante escrito radicado bajo el N° NC2021/0008267 el 18 de mayo de 2023, respondió oportunamente el requerimiento formulado, simultáneamente mediante escrito radicado bajo el N° NC2023/0006590 el 18 de mayo de 2023, presentó las reivindicaciones 1 a 6 que reemplazan las originalmente presentadas. Sin embargo, no se acepta el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que no se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486, toda vez que la característica añadida como: “(...) *que la lengüeta está construida de forma que pueda engancharse para introducir el cable en el conducto*”, por lo cual se considera que existe una ampliación del objeto de la solicitud. En consecuencia, se tendrá en cuenta el capítulo reivindicatorio presentado con el radicado N° NC2021/0008267 del 27 de diciembre de 2022.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*”

Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 10 incluidas en el radicado bajo el N° NC2021/0008267 del 27 de diciembre de 2022, no cumplen los requisitos indicados. Lo anterior, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Objeto de la invención

El problema que se planteó consistió en la necesidad de proporcionar una funda que pueda sujetarse con facilidad y de forma segura alrededor de un cable, de tal manera que facilite la inserción de dicho cable en un conducto.

Resolución N° 58926

Ref. Expediente N° NC2021/0008267

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud planteó una funda que se extiende longitudinalmente sobre un tramo de cable, que en sus bordes comprende un primer y un segundo conector que se acoplan para sujetar la funda alrededor de dicho cable.

Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 30 de enero de 2019, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D3	US5997967A	“Side entry device for sealing wire bundles”	07 de diciembre de 1999
D4	US6111194A	“Electrical and/or fluid power transmitting assembly in a manipulative robot”	29 de agosto de 2000
D5	US20090314517A1	“Communications cable with fabric sleeve”	24 de diciembre de 2009
D6	US4944976A	“Semi-rigid plastic jacket with interlocking longitudinal seam”	31 de julio de 1990

D3¹ divulga un artículo recuperable por calor de entrada lateral (2) preformado para permitir que un haz de cables (4) sea fácilmente colocado y mantenido dentro del artículo antes de su recuperación (Resumen).

D4² divulga un elemento alargado configurado como un cable eléctrico o una manguera de fluido. Una funda de protección envuelve completamente al menos un elemento alargado (Resumen).

D5³ divulga un cable de comunicaciones (11) está provisto de un revestimiento flexible (12, 21, 31) para permitir que se inserte más fácilmente en un conducto (Resumen).

D6⁴ divulga una cubierta protectora de conductores eléctricos, tubos o similares tiene un cuerpo de lámina semirrígida generalmente tubular con miembros de cierre de costura macho y hembra a lo largo de los bordes laterales opuestos (Resumen).

Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

Novedad

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486: *“Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.*

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida”.

¹<https://patents.google.com/patent/US5997967A/en?q=US5997967>

²<https://patents.google.com/patent/US6111194A/en?q=US6111194>

³<https://patents.google.com/patent/US20090314517A1/en?q=20090314517>

⁴<https://patents.google.com/patent/US4944976A/en?q=US4944976>

Resolución N° 58926

Ref. Expediente N° NC2021/0008267

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2021/0008267 del 27 de diciembre de 2022) refiere a: “*Un aparato para ser introducido en un conducto, que comprende (...)*”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D3	D4	D5
Un aparato para ser introducido en un conducto, que comprende:	Una funda preformada recuperable por calor 2 para mantener y sellar juntos un manojo de cables 4 (Col. 2, líneas 50 a 52).	Una funda que envuelve un elemento como un cable (Resumen).	Cable de comunicaciones con funda de tela (Título).
Un cable (23) que tiene una longitud.	Una funda preformada para mantener y sellar juntos un manojo de cables 4 (Col. 2, líneas 50 a 52).	Una funda que envuelve un elemento como un cable (Resumen). La funda protectora puede instalarse fácil y rápidamente en el cable o cables eléctricos (Col. 2, líneas 9 a 12).	Un cable que tiene una longitud (Párr. [0011]).
Medios de funda (10) se extienden de forma longitudinal a lo largo de dicha longitud y que tiene bordes laterales opuestos (13, 15).	La funda comprende un par de porciones de lengüeta 10, 12 y se extiende longitudinalmente a lo largo de los cables (Col. 2, líneas 55 y 56; Fig. 1).	Una funda protectora 32 que forma una banda alrededor del elemento elongado (Col. 3, líneas 64 y 65).	Una lámina 13 de material que se extiende longitudinalmente y que tiene un sistema de fijación formado en los bordes opuestos de la misma (Párr. [0023], Fig. 4).
Un primer conector (12) que se extiende lateralmente hacia afuera desde un borde de dichos medios de funda (10).	Un adhesivo 24 está dispuesto en la superficie interior de funda 2, incluyendo la superficie interior de la sección ampliada 6 y las porciones de lengüeta 10, 12 (Col. 3, líneas 5 a 7).	El cierre 34 está configurado como una cremallera que tiene componentes de interconexión en forma de mitades de cremallera (no numeradas) que interconectan los lados opuestos 52 de la manga protectora 22 (Col. 4, líneas 19 a 21).	Un borde de un lado de la hoja 13 puede estar provisto de un conector de gancho 14 (Párr. [0023], Fig. 4).
Un segundo conector (14) complementario al primer conector (12) que se extiende lateralmente hacia afuera desde el borde opuesto (15) de dichos medios de funda (10).			El borde opuesto del otro lado de la hoja 13 puede estar provisto del conector de bucle compañero 15 (Párr. [0023], Fig. 4).
En donde dichos medios de funda (10) se colocan alrededor de dicho cable para dicha longitud cuando dicho segundo conector (14) se acopla a dicho primer conector (12) para sujetar dichos medios de funda (10) alrededor de dicho cable (23).	El adhesivo en la superficie interior de las porciones de lengüeta 10, 12 se emplea para formar un cierre de la manga 2 sellando la superficie interior de las porciones de lengüeta. El adhesivo en la superficie interior de la sección ampliada 6 sirve para proporcionar un sello para el haz de cables 4 (Col. 3, líneas 7 a 11).	Con la cremallera 34, la funda protectora 32 debe seleccionarse para tener una distancia entre los lados opuestos 52 que se aproxime más a la circunferencia de los elementos alargados 36 a cubrir (Col. 4, líneas 26 a 30; Fig. 3).	La anchura de la lámina entre los conectores 14 y 15 corresponde generalmente a la circunferencia del cable 11, de manera que cuando la funda 12 se coloca en el cable 11, los conectores 14 y 15 pueden acoplarse entre sí para sujetar firmemente el manguito 12 en el cable 11 (Párr. [0023], Fig. 4).
En donde el material de los medios de la funda es una tela.	La funda preferiblemente comprende un polímero de unión	La funda protectora 12 está hecha preferiblemente de cuero o de un	La funda está hecha con una tela (Reiv. 2).

Resolución N° 58926

Ref. Expediente N° NC2021/0008267

	cruzada, más preferiblemente un material de poliolefina (Col. 2, líneas 6 a 8). Fundas de tela que se encojen con el calor con poliolefina y poliéster están implícitamente divulgadas en el estado de la técnica.	compuesto de fibra de aramida (Col. 3, líneas 15 a 18).	
--	--	---	--

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Así mismo, D4 y D5 divulgan las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 5: la lengüeta se extiende de forma longitudinal y radial hacia afuera del cable, el adhesivo se encuentra en el mismo lado de la funda (D3: Fig. 1). Un borde de un lado de la hoja 13 puede estar provisto de un conector de gancho 14. El borde opuesto del otro lado de la hoja 13 puede estar provisto del conector de bucle compañero 15 (D5: Párr. [0023], Fig. 4).
- Reivindicación 8: el cierre 34 está configurado como una cremallera que tiene componentes de interconexión en forma de mitades de cremallera (no numeradas) que interconectan los lados opuestos 52 de la manga protectora 22, con su correspondiente tirador de cremallera (D4: Col. 4, líneas 19 a 21; Fig. 3).

Las reivindicaciones dependientes 5 y 8 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

Nivel Inventivo

Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Decisión 486: “Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica”.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación dependiente 2 (NC2021/0008267 del 27 de diciembre de 2022) refiere a: “El aparato de la reivindicación 1, en donde (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D5	D6
El aparato de la reivindicación 1, en donde:	Ver tabla 1.	Cubierta protectora para cables eléctricos (Resumen).
Dicho primer conector (12) es un gancho (17) que se extiende de forma longitudinal y dicho segundo conector (14) recibe a dicho gancho (17).	No menciona.	Cuerpo principal tubular extruido de una sola pieza 10 de espesor uniforme formado con una abertura longitudinal. Una parte del borde lateral del cuerpo principal está contorneada para formar la mitad hembra 11 de una costura de cierre a presión. La otra parte de borde lateral está contorneada para formar la mitad macho 12 de la costura. La mitad hembra recibe a la mitad macho que es un gancho (Col.3, líneas 25 a 30).

Resolución N° 58926

Ref. Expediente N° NC2021/0008267

D5 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 2, ya que divulga un cable de comunicaciones (11) está provisto de un revestimiento flexible (12, 21, 31) para permitir que se inserte más fácilmente en un conducto (Resumen).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 2 y el cable con revestimiento divulgado en D5, consiste en un primer conector (12) que es un gancho (17) que se extiende de forma longitudinal y un segundo conector (14) que recibe a dicho gancho (17).

No se evidencia un efecto asociado al incluir un primer conector (12) que es un gancho (17) que se extiende de forma longitudinal y un segundo conector (14) que recibe a dicho gancho (17).

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el cable con revestimiento conocido en D5 con el fin de obtener un cable con revestimiento alternativo?

Sin embargo, el incluir un primer conector (12) que es un gancho (17) que se extiende de forma longitudinal y un segundo conector (14) que recibe a dicho gancho (17) para obtener el cable con revestimiento alternativo, ya está divulgado en el documento D6 que se refiere a un cuerpo principal tubular extruido de una sola pieza 10 de espesor uniforme formado con una abertura longitudinal. Una parte del borde lateral del cuerpo principal está contorneada para formar la mitad hembra 11 de una costura de cierre a presión. La otra parte de borde lateral está contorneada para formar la mitad macho 12 de la costura. La mitad hembra recibe a la mitad macho que es un gancho (Col.3, líneas 25 a 30).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir el cuerpo principal con una mitad hembra y una mitad macho, donde la mitad hembra recibe la mitad macho del D5 en el cable con revestimiento de D5, para así llegar al objeto de la reivindicación 2. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D6 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 3: El lado interior y el lado exterior más largo del miembro macho actúan como superficies piloto que cooperan con la superficie exterior de la pata interior 18 y el extremo del gancho 21 del miembro hembra para guiar a los miembros macho y hembra en el encaje. El ángulo agudo del lado más corto 16 del miembro macho y el gancho reentrante complementario 21 del miembro macho miembro macho se entrelazan positivamente para que la costura esté prácticamente cerrada de forma permanente (Col. 4, líneas 26 a 31 y 40 a 47; Figs. 4 y 5).

Las reivindicaciones dependientes 2 y 3 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporten nivel inventivo a la funda de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carecen de nivel inventivo.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación dependiente 6 (NC2021/0008267 del 27 de diciembre de 2022) refiere a: *“El aparato de la reivindicación 5, en donde (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Resolución N° 58926

Ref. Expediente N° NC2021/0008267

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D5	D3
El aparato de la reivindicación 5, en donde:	Ver tabla 1.	Cubierta protectora para cables eléctricos (Resumen).
En donde dicha sección bucle (42, 44) y dicha sección gancho se encuentran en el mismo lado de dichos medios de funda (10).	No menciona.	Un adhesivo 24 está dispuesto en la superficie interior de funda 2, incluyendo las porciones de lengüeta 10, 12, en el mismo lado de la mencionada funda (Col. 3, líneas 5 a 7).

D5 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 6, ya que divulga un cable de comunicaciones (11) está provisto de un revestimiento flexible (12, 21, 31) para permitir que se inserte más fácilmente en un conducto (Resumen).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 6 y el cable con revestimiento divulgado en D5, consiste en que el primer conector (bucle) y el segundo conector (gancho) están en el mismo lado de la funda.

El efecto que se logra al incluir el primer y el segundo conector al mismo lado de la funda es unir el primer y el segundo conector sin riesgo de aplastar el cable.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el cable con revestimiento conocido en D5 con el fin de unir el primer y el segundo conector sin riesgo de aplastar el cable?

Sin embargo, el incluir el primer y el segundo conector al mismo lado de la funda para formar una lengüeta que se extiende longitudinal y radialmente hacia afuera desde el cable para unir el primer y el segundo conector sin riesgo de aplastar el cable, ya está divulgado en el documento D3 que se refiere a un adhesivo 24 que está dispuesto en la superficie interior de funda 2, incluyendo las porciones de lengüeta 10 y 12, que cuando dichas porciones se juntan las une para formar un cierre de la manga o funda 2. El haz de cables se aloja en la sección 6 de la manga sin riesgo de que sea aplastado al momento de asegurar la manga (Col. 3, líneas 5 a 7; Fig. 1).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir las porciones de lengüeta con adhesivo que se unen para alojar un haz de cable en la manga del D3 en el cable con revestimiento de D5, para así llegar al objeto de la reivindicación 6. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 7: el adhesivo en la superficie interior de las porciones de lengüeta 10, 12 se emplea para formar un cierre de la manga 2. La lengüeta se extiende longitudinal y radialmente hacia afuera (Col. 3, líneas 7 a 11; Fig. 1).

Las reivindicaciones dependientes 6 y 7 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporten nivel inventivo a la funda de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carecen de nivel inventivo.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 9 (NC2021/0008267 del 27 de diciembre de 2022) refiere a: *“Un aparato para ser introducido en un conducto, que comprende (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Resolución N° 58926

Ref. Expediente N° NC2021/0008267

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D5	D3
Un aparato para ser introducido en un conducto, que comprende:	Cable de comunicaciones con funda de tela (Título).	Una funda preformada recuperable por calor 2 para mantener y sellar juntos un manojo de cables 4 (Col. 2, líneas 50 a 52).
Un cable (23) que tiene una longitud.	Un cable que tiene una longitud (Párr. [0011]).	Una funda preformada para mantener y sellar juntos un manojo de cables 4 (Col. 2, líneas 50 a 52).
Unos medios de funda (10) que se extiende longitudinalmente a lo largo de dicha longitud y que tiene bordes laterales opuestos (13,15).	Una lámina 13 de material que se extiende longitudinalmente y que tiene un sistema de fijación formado en los bordes opuestos de la misma (Párr. [0023], Fig. 4).	La funda comprende un par de porciones de lengüeta 10, 12 y se extiende longitudinalmente a lo largo de los cables (Col. 2, líneas 55 y 56; Fig. 1).
Un primer conector (12) que se extiende lateralmente hacia afuera desde un borde (13) de dicha funda (10) (...)	El borde opuesto del otro lado de la hoja 13 puede estar provisto del conector de bucle compañero 15 (Párr. [0023], Fig. 4).	Un adhesivo 24 está dispuesto en la superficie interior de funda 2, incluyendo la porción de lengüeta 10 (Col. 3, líneas 5 a 7).
(...) y que tiene una porción de bucle (42, 44) que se extiende.		No menciona.
(...) y un segundo conector (14) complementario al primer conector (12) que se extiende lateralmente hacia afuera desde el borde opuesto (15) de dichos medios de funda.	Un borde de un lado de la hoja 13 puede estar provisto de un conector de gancho 14 (Párr. [0023], Fig. 4).	Un adhesivo 24 está dispuesto en la superficie interior de funda 2, incluyendo la porción de lengüeta 12 (Col. 3, líneas 5 a 7).
(...) y que tiene una porción de gancho que se extiende longitudinalmente.		No menciona.
En el que dicha porción de bucle y dicha porción de gancho (42, 44) están en el mismo lado de dicha funda (10).	No menciona.	Un adhesivo 24 está dispuesto en la superficie interior de funda 2, incluyendo las porciones de lengüeta 10, 12 (Col. 3, líneas 5 a 7).
En el que dichos medios de funda (10) se coloca alrededor de dicho cable (23) en dicha longitud cuando dicho segundo conector (14) se acopla con dicho primer conector (12).	La anchura de la lámina entre los conectores 14 y 15 corresponde generalmente a la circunferencia del cable 11, de manera que cuando la funda 12 se coloca en el cable 11, los conectores 14 y 15 pueden acoplarse entre sí para sujetar firmemente el manguito 12 en el cable 11 (Párr. [0023], Fig. 4).	El adhesivo en la superficie interior de las porciones de lengüeta 10, 12 se emplea para formar un cierre de la manga 2 sellando la superficie interior de las porciones de lengüeta, haciendo que la manga recubra el haz de cables 4 (Col. 3, líneas 7 a 11).
Para formar una lengüeta (46) que se extiende longitudinalmente y se extiende radialmente hacia fuera desde dicho cable (23) y asegura dichos medios de funda (10) alrededor de dicho cable (23).	No menciona.	El adhesivo en la superficie interior de las porciones de lengüeta 10, 12 se emplea para formar un cierre de la manga 2. La lengüeta se extiende longitudinal y radialmente hacia afuera (Col. 3, líneas 7 a 11; Fig. 1).

Resolución N° 58926

Ref. Expediente N° NC2021/0008267

En donde el material de los medios de la funda es una tela.	La funda está hecha con una tela (Reiv. 2).	La funda preferiblemente comprende un polímero de unión cruzada, mas preferiblemente un material de poliolefina (Col. 2, líneas 6 a 8). Fundas de tela que se encojen con el calor con poliolefina y poliéster están implícitamente divulgadas en el estado de la técnica.
---	---	--

D5 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 9, ya que divulga un cable de comunicaciones (11) está provisto de un revestimiento flexible (12, 21, 31) para permitir que se inserte más fácilmente en un conducto (Resumen).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 9 y el cable con revestimiento divulgado en D5, consiste en que el primer conector (bucle) y el segundo conector (gancho) están en el mismo lado de la funda para formar una lengüeta (46) que se extiende longitudinalmente y se extiende radialmente hacia fuera desde dicho cable (23) y asegura dichos medios de funda (10) alrededor de dicho cable (23).

El efecto que se logra al incluir el primer y el segundo conector al mismo lado de la funda para formar una lengüeta que se extiende longitudinal y radialmente hacia afuera desde el cable es unir el primer y el segundo conector sin riesgo de aplastar el cable.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el cable con revestimiento conocido en D5 con el fin de unir el primer y el segundo conector sin riesgo de aplastar el cable?

Sin embargo, el incluir el primer y el segundo conector al mismo lado de la funda para formar una lengüeta que se extiende longitudinal y radialmente hacia afuera desde el cable para unir el primer y el segundo conector sin riesgo de aplastar el cable, ya está divulgado en el documento D3 que se refiere a un adhesivo 24 que está dispuesto en la superficie interior de funda 2, incluyendo las porciones de lengüeta 10 y 12, que cuando dichas porciones se juntan las une para formar un cierre de la manga 2, donde la lengüeta se extiende longitudinal y radialmente hacia afuera. El haz de cables se aloja en la sección 6 de la manga sin riesgo de que sea aplastado al momento de asegurar la manga (Col. 3, líneas 5 a 7; Fig. 1).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir las porciones de lengüeta con adhesivo que se unen para alojar un haz de cable en la manga del D3 en el cable con revestimiento de D5, para así llegar al objeto de la reivindicación 9. Por lo cual se considera obvia.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 10 (NC2021/0008267 del 27 de diciembre de 2022) refiere a: “*Un aparato para ser introducido en un conducto, que comprende (...)*”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D5	D6
Un aparato para ser introducido en un conducto, que comprende:	Cable de comunicaciones con funda de tela (Título).	Cubierta protectora para cables eléctricos (Resumen).
Un cable (23) que tiene una longitud.	Un cable que tiene una longitud (Párr. [0011]).	Cables, tubos o conductores eléctricos 15 (Col. 4, líneas 19 a 22).

Resolución N° 58926

Ref. Expediente N° NC2021/0008267

Unos medios de funda (10) que se extiende longitudinalmente a lo largo de dicha longitud y que tiene bordes laterales opuestos (13, 15).	Una lámina 13 de material que se extiende longitudinalmente y que tiene un sistema de fijación formado en los bordes opuestos de la misma (Párr. [0023], Fig. 4).	la cubierta con bordes laterales opuestos puede expandirse elásticamente para abrir más la costura para recibir cables, tubos o conductores eléctricos 15 (Col. 4, líneas 19 a 22; Fig. 1).
Un primer conector (12) en forma de gancho (17) que se extiende longitudinalmente (...)	No menciona.	La otra porción de borde lateral está contorneada para formar la mitad macho 12 de la costura (Col. 3, líneas 28 a 30; Fig. 1).
(...) que se extiende lateralmente hacia afuera desde un borde (13) de dichos medios de funda (10).	El borde opuesto del otro lado de la hoja 13 puede estar provisto del conector de bucle compañero 15 (Párr. [0023], Fig. 4).	
Un segundo conector (14), complementario al primer conector (12), que se extiende lateralmente hacia afuera desde el borde opuesto (15) de dicha funda (10)	Un borde de un lado de la hoja 13 puede estar provisto de un conector de gancho 14 (Párr. [0023], Fig. 4).	Una parte del borde lateral del cuerpo principal está contorneada para formar la mitad hembra 11 de una costura de cierre a presión que recibe la mitad macho 12 (Col. 3, líneas 24 a 28; Fig. 1).
(...) y recibe dicho gancho (17).	No menciona.	
En el que dichos medios de funda (10) se colocan alrededor de dicho cable (23) en dicha longitud cuando dicho segundo conector (14) se acopla con dicho primer conector (12) para asegurar dicha funda (10) alrededor de dicho cable (23).	La anchura de la lámina entre los conectores 14 y 15 corresponde generalmente a la circunferencia del cable 11, de manera que cuando la funda 12 se coloca en el cable 11, los conectores 14 y 15 pueden acoplarse entre sí para sujetar firmemente el manguito 12 en el cable 11 (Párr. [0023], Fig. 4).	Después de que la cubierta se haya expandido para recibir los componentes a proteger, se contrae forzosamente circunferencialmente para cerrar y bloquear la costura anidando los miembros macho y hembra (Col. 4, líneas 23 a 26; Fig. 2).
En donde el material de los medios de la funda es una tela.	La funda está hecha con una tela (Reiv. 2).	No menciona.

D5 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 10, ya que divulga un cable de comunicaciones (11) está provisto de un revestimiento flexible (12, 21, 31) para permitir que se inserte más fácilmente en un conducto (Resumen).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 10 y el cable con revestimiento divulgado en D5, consiste en un primer conector (12) que es un gancho (17) que se extiende de forma longitudinal y un segundo conector (14) que recibe a dicho gancho (17).

No se evidencia un efecto asociado al incluir un primer conector (12) que es un gancho (17) que se extiende de forma longitudinal y un segundo conector (14) que recibe a dicho gancho (17).

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el cable con revestimiento conocido en D5 con el fin de obtener un cable con revestimiento alternativo?

Sin embargo, el incluir un primer conector (12) que es un gancho (17) que se extiende de forma longitudinal y un segundo conector (14) que recibe a dicho gancho (17) para obtener el cable con revestimiento alternativo, ya está divulgado en el documento D6 que se refiere a un cuerpo principal tubular extruido de una sola pieza 10 de espesor uniforme formado con una abertura longitudinal. Una parte del borde lateral del cuerpo principal está contorneada para formar la mitad hembra 11 de una costura de cierre a presión. La otra parte de borde lateral está contorneada para formar la mitad macho 12 de la costura. La mitad hembra recibe a la mitad macho que es un gancho (Col.3, líneas 25 a 30).

Resolución N° 58926

Ref. Expediente N° NC2021/0008267

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir el cuerpo principal con una mitad hembra y una mitad macho, donde la mitad hembra recibe la mitad macho del D5 en el cable con revestimiento de D5, para así llegar al objeto de la reivindicación 10. Por lo cual se considera obvia.

Respuesta a los argumentos del solicitante**Argumentos con respecto al examen de novedad y nivel inventivo**

Inicialmente, el solicitante se pronuncia ante las modificaciones realizadas al capítulo reivindicatorio, mencionado que los documentos citados por esta Oficina no afectan la novedad y nivel inventivo ya que no enseñan estas nuevas características, argumentado que: *“En cuanto a los documentos citados, ninguno se refiere a un dispositivo “para ser introducido en un conducto”. Todos tienen propósitos diferentes que no serían apropiados para insertarlos en un conducto. Ninguno describe “en donde dicho primer conector (12) tiene una sección bucle (42, 44) que se extiende de forma longitudinal y dicho segundo conector (14) tiene una sección gancho que se extiende de forma longitudinal; en donde dicha sección bucle (42, 44) y dicha sección gancho se encuentran en el mismo lado de dichos medios de funda (10); en donde cuando dichos medios de funda (10) se fijan a dicho cable (23), dicha sección bucle (42, 44) y dicha sección gancho forman una lengüeta (46) que se extiende de forma longitudinal y que se extiende de forma radialmente hacia afuera desde dicho cable (23)”*. Las referencias claramente no se relacionan con el entorno de la presente invención. Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Superintendente de Industria y Comercio,

Por otra parte, se han modificado las reivindicaciones independientes 1 y 6 para ahora recitar que la lengüeta está construida de forma que pueda engancharse para introducir el cable en el conducto. Esta característica tampoco se encuentra divulgada por los documentos citados por el examinador.

Con base en el análisis anterior, ninguno de los documentos citados como D3 a D6, enseñan o sugieren la presente invención. En vista de lo anterior, las reivindicaciones 1 a 6 son novedosas e inventivas sobre el estado del arte. Por lo tanto, se le solicita respetuosamente al señor examinador retire las objeciones de novedad y nivel inventivo. De esta manera, queda demostrado que los documentos D3 a D6 citados por su Despacho **no pueden ser consideradas como anterioridades válidas** capaces de afectar la novedad y/o el nivel inventivo de la solicitud, toda vez que estos documentos fallan en enseñar todas las características esenciales de la invención, y la manera como se solucionó el problema técnico en cuestión”.

Esta Oficina no acepta los anteriores argumentos dados por el señor solicitante, dado que la característica *“(…) que la lengüeta está construida de forma que pueda engancharse para introducir el cable en el conducto”*, añadida al final de las reivindicaciones independientes no fue contemplada desde el inicio de esta solicitud, ya que, en los documentos iniciales, presentados por el solicitante no es enseñada la anterior particularidad del elemento nombrado como lengüeta. Por lo tanto, se ratifica el anterior estudio de patentabilidad y afectado la solicitud por novedad y nivel inventivo.

Por último, el solicitante eleva la petición concerniente a que: *“Habiendo atendido cabalmente las objeciones presentadas por ese despacho, atentamente solicitamos se conceda el privilegio de patente de invención a la solicitud en estudio o si el señor examinador considera que subsisten razones para objetar la presente invención, rogamos expedir otro examen de fondo con los debidos motivos y razones que sustenten su objeción con el fin de que nuestro mandante tenga la posibilidad de exponer sus argumentos con base en la interpretación de los artículos 45 de la Decisión 486 -el cual otorga la facultad al examinador para emitir los exámenes de fondo- y 42 del Código de*

Resolución N° 58926

Ref. Expediente N° NC2021/0008267

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que señala que: “Habiéndose dado oportunidad a los interesados para expresar sus opiniones, y con base en las pruebas e informes disponibles, se tomar la decisión, que ser· motivada. La decisión resolver· todas las peticiones que hayan sido oportunamente planteadas dentro de la actuación por el peticionario y por los terceros reconocidos”, (el subrayado es nuestro)”, esta Oficina aclara que ya se han realizado tres exámenes de patentabilidad, y que esta Oficina no considera necesario realizar un cuarto examen de patentabilidad teniendo en cuenta que si bien se presentó una modificación del capítulo reivindicatorio, este no cumple con lo estipulado por el art. 34 de la Decisión 486 de 2000; además de que es posible seguir empleando los documentos citados en el Oficio N° 2489, y más cuando se observó la ampliación de materia descrita anteriormente, documentos ante los cual el solicitante ya tuvo la oportunidad de exponer sus argumentos y, de igual forma, debió prever que cualquier inclusión de características que no estaba anteriormente consideradas en la solicitud iba en contravía con lo establecido por el art. 34 de la D486 de 2000 como para que esta Oficina se hubiera visto persuadida para poder aceptar la modificación y de esta manera fallar en consecuencia.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Denegar la patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

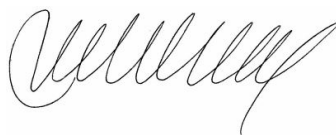
“FUNDA DE TELA CON CONECTORES QUE SE ACOPLAN PARA SER COLOCADA ALREDEDOR DE UN CABLE”

ARTÍCULO 2: Notificar el contenido de la presente resolución a WESCO EQUITY CORPORATION, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante la Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 28 de septiembre de 2023

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



Firmado digitalmente
por: MARIA DEL
SOCORRO PIMIENTA
CORBACHO
Fecha: 2023.09.28
17:02:05 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.